

Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social

Nº Expediente: 2018/000717

Reg Interno: 54/18

### A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2021, se adjudicó el contrato relativo al "Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales" Lote 2 a la empresa Mersant Vigilancia S.L. con CIF B90229790, por un importe de 577.925,71€ IVA incluido y un plazo de ejecución de 2 años, 3 meses y 26 días desde el 7 de mayo de 2019 al 1 de septiembre de 2021.

Posteriormente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021 se aprobó la prórroga del citado servicio por un importe de 249.105,91 € y un periodo de ejecución de un año desde el 2 de septiembre de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2022.

No obstante, según informe de la Responsable del contrato de 4 de abril del presente, así como informes de las personas responsables de los Centros de servicios sociales y servicios especializados donde se presta el servicio objeto del contrato, tal y como dispone el Decreto de la Directora de Acción Social de 21 de abril, se está produciendo una dejación de la prestación del servicio en numerosas ocasiones, así como la imposibilidad de contactar con personas responsables de la empresa, lo que conllevaría un incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Iniciado el procedimiento de resolución del presente contrato por incumplimiento de la obligación principal, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de abril del presente, y transcurrido el plazo del trámite de audiencia, no se ha formulado oposición ni por la empresa contratista ni por la compañía aseguradora del aval aportado como garantía definitiva.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 211 apartado f) y 213.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, informado favorablemente por la Secretaría y la Intervención municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Resolver el contrato relativo a la prórroga del Servicio de vigilancia y seguridad para para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales, adjudicado a la empresa Mersant Vigilancia S.L. con CIF B90229790, por un importe de 249.105,91 € IVA incluido y un plazo de ejecución de un año desde el 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/06/2022 12:48:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/06/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/06/2022 12:26:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==</a>			

Todo ello motivado por el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de la obligación principal del contrato, al dejar de prestar el servicio de vigilancia objeto del mismo en múltiples ocasiones en todos los Centros donde se realiza la prestación, así como ser imposible contactar con la misma para la gestión del contrato y resolución de incidencias que se están produciendo, según informe de la Responsable del contrato y de las personas responsables de los Centros de servicios sociales y servicios especializados que constan en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Incautar la garantía definitiva, constituida en la presente contratación mediante aval de la empresa Unit Credit and Guarantee S.A., por importe de 23.881,23 €, depositada en la Tesorería Municipal con fecha 9 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 213.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, a la aseguradora, a la Tesorería y a la Intervención Municipal.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**El Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social,**

**Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/06/2022 12:48:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CEyCi3MajRT5+GH0E64nxQ==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/06/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/06/2022 12:26:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ja19IDkQnp87m4ZzJwUH6g==</a>			